



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 351/2012

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic en Psicología Marianela Parenti de excepción a la condición de ingreso a la Carrera Medicina de ser alumno regular de una carrera universitaria

CONSIDERANDO:

Que el título universitario que posee tiene una fuerte vinculación a la medicina y otras ciencias de la salud

Que existen antecedentes de excepciones similares con una resolución favorable para los solicitantes

Lo aprobado en sesión plenaria del 17 de octubre

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar la excepción a la condición de regularidad a la Lic. Marianela Parenti siempre y cuando presente en la Dirección de Alumnos y Estudios las certificaciones correspondientes a su título de grado.

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Alumnos y Estudios, y cumplido, archívese.